



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01031749- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fechas y tribunales para Trabajos Finales;
y

CONSIDERANDO:

Que las direcciones de las Escuelas de Historia y Letras elevan detalles de los exámenes de las tesis: JUSTINIANO, LUCIA -DNI 42159863- de la carrera de Licenciatura en Historia –Plan 1993 y VILLEGAS BUSTOS, MARIA SOL -DNI 30970486- de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas -Plan 2002-, quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento de su plan de estudios.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fechas y tribunales de exámenes de Trabajos Finales que se incluyen a continuación, haciendo constar que las fechas son inamovibles, excepto autorización expresa de este Decanato:

Escuela de Historia

Tesista: JUSTINIANO, LUCIA -DNI 42159863-

Examen: 16 de Diciembre de 2022 - 9,30 horas

Carrera: Licenciatura en Historia Plan 1993

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "Fuego, prácticas sociales y vida cotidiana durante el primer milenio de la Era al sur de las cumbres Calchaquíes (La Ciénega, Tucumán, Argentina)".

Directora: Valeria Franco Salvi

Tribunal: Presidente: Julián Salazar, DNI 29609969; Vocales: Andrea Recalde, DNI 24259811 y Rocío Molar, DNI 33153137. Suplente: Isabel Castro Olañeta, DNI 24615802.

Escuela de Letras

Tesista: VILLEGAS BUSTOS, MARIA SOL -DNI 30970486-

Examen: 15 de Diciembre de 2022 - 16 horas

Carrera: Licenciatura en Letras Modernas- Plan 2002-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "Y pedía a su merced dicho señor visitador general la sacase desta esclabitud". Una aproximación a la queja de las mujeres en la Visita a las encomiendas de indios de Córdoba 1692-1693 desde la teoría de los actos de habla.

Directora: Beatriz Bixio

Tribunal: Presidenta: Candelaria De Olmos, DNI 23460774; Vocales: Romina Grana, DNI 26058990 y Mariela Masih, DNI 20870931.

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por las Resoluciones Rectorales Nº RR-2020-432-E-UNC-REC, RR-2020-433-E-UNC-REC y RR-2020-667-E-UNC-REC, ratificadas y prorrogadas por RHCS-2022-2-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl